



## ANEXO I

PROYECTO DE AGRUPACIÓN (20 páginas para una agrupación de dos centros educativos, portada e índice aparte, en tipografía *calibri 11*, interlineado 1,15, incrementándose dos hojas por cada centro añadido respecto del anterior supuesto).

1. Título del proyecto.
2. Justificación fundamentada del proyecto.  
Justificación del proyecto fundamentada en la elección de alguno de los apartados de la disposición séptima 5, en función del análisis de las necesidades y debilidades detectadas y de los aspectos en los que la cooperación territorial puede ser beneficiosa para la mejora de la calidad educativa de los centros que integran la agrupación.
3. Objetivos.  
Relacionados con las finalidades del apartado séptimo de esta convocatoria.
4. Descripción de cada centro educativo que forma parte de la agrupación.
  - 4.1. Contexto del centro educativo:  
Breve resumen del centro y su entorno social, con datos significativos del mismo (alumnado, etapas, docentes, especificidades del alumnado...).  
Proyectos y programas en los que participa, con especial foco en los relacionados con la temática elegida.  
Incluirá la relación de docentes participantes en cada centro educativo conforme a lo establecido en la disposición decimoctava, enumerando sus funciones y aportaciones tanto al proyecto, concretando la distribución de tareas y responsabilidades.
  - 4.2. Breve diagnóstico de la situación del centro, relacionada con el proyecto a desarrollar basado en el análisis de necesidades y debilidades definido en la disposición séptima.
  - 4.3. Objetivos específicos del centro educativo.  
Relación con los objetivos del apartado 3 (basados en el diagnóstico de necesidades).  
Relación de resultados a lograr (basados en las actividades de toda índole planteadas) relacionados con la temática elegida.  
Conexión curricular de los objetivos y acciones a llevar a cabo.
  - 4.4. Programación de acciones a desarrollar en el centro.  
Previsión de actividades de centro a realizar en el propio centro o en la misma Comunidad Autónoma.  
Previsión de movilidades a desarrollar, con descripción de las acciones a desarrollar en las mismas y, el alineamiento con los objetivos tanto de centro como de proyecto, indicando, en su caso, la tipología de estas:
    - Reuniones de coordinación de la agrupación.
    - Intercambio de docentes u otros profesionales del centro.
    - Intercambio de docentes u otros profesionales del centro, con representantes del alumnado.
    - Intercambio de docentes u otros profesionales del centro, con el alumnado participante.
    - Otras actividades de movilidad (especificar el motivo de la movilidad).Relación de otras acciones a desarrollar.  
Previsión de recursos y gastos de gestión.
  - 4.5. Presupuesto estimado de cada centro educativo de la agrupación.



<b>Denominación del centro educativo:</b>	
<b>PARTIDAS</b>	<b>Presupuesto estimado (€)</b>
<b>MOVILIDADES DEL PROYECTO</b> Tendrán la consideración de movilidades aquellas realizadas en comunidades autónomas diferentes a las de residencia del centro, salvo aquellas en las que un centro educativo actúe como anfitrión, donde también se considerará para este centro como una movilidad. Deben tomar en cuenta: <ul style="list-style-type: none"><li>- Desplazamientos.</li><li>- Alojamiento.</li><li>- Manutención.</li><li>- Seguros de viaje.</li><li>- Gastos derivados de la movilidad (entradas, gastos médicos, farmacéuticos, transporte público...).</li><li>- Colaboraciones con profesionales externos.</li></ul>	
<b>ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b> Deben tomar en cuenta: <ul style="list-style-type: none"><li>- Reuniones dentro de la propia comunidad o ciudad autónoma.</li><li>- Entradas a actos e instituciones culturales y de otra índole.</li><li>- Desplazamientos dentro de la propia comunidad o ciudad autónoma.</li><li>- Colaboraciones con profesionales externos.</li><li>- Generación de contenidos formativos (digitales) relacionados con la temática del proyecto.</li><li>- Otras actividades (detallar en el proyecto).</li></ul>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b> Estos tendrán únicamente relación con las actividades de centro planteadas. No se permite la adquisición de equipamiento técnico o bienes inventariables, ni gastos asociados a obras de construcción o remodelación del centro educativo. Deben tomar en cuenta: <ul style="list-style-type: none"><li>- Material para exposiciones, trabajos manuales y artísticos.</li><li>- Material impreso, publicaciones, gastos de composición, impresión y reprografía.</li><li>- Dispositivos de memoria USB.</li><li>- Suscripción a revistas, acceso a bases de datos, suscripciones/licencias de software, de imágenes y de música.</li><li>- Otros.</li></ul>	
<b>JORNADA DE BUENAS PRÁCTICAS</b> Estimación de transporte. Estimación de alojamiento. Estimación de manutención.	

Concretar el presupuesto conforme a lo establecido en la disposición octava.

Se tendrá en cuenta la cuantía solicitada a partir del origen geográfico de los centros de la agrupación, tal como establece la disposición octava 1.

## 5. Plan de trabajo.



Estructura de colaboración entre los centros que forman la agrupación, concretando la distribución de tareas, responsabilidades, funciones y mecanismos de coordinación y perdurabilidad.

Programación de las actividades conjuntas de la agrupación incluyendo reuniones y movilidades, previstas para todo el periodo de duración del proyecto que incluya un cronograma de actividades y movilidades a desarrollar en el proyecto.

6. Evaluación y seguimiento del proyecto.

De cara a la evaluación del proyecto presentado, se elaborarán los indicadores correspondientes a los objetivos definidos y, de los resultados planteados.

Para el seguimiento del proyecto se atenderá al informe de progreso establecido en la disposición decimocuarta 2.

7. Plan de comunicación.

Mecanismos para la difusión de los resultados previstos identificando los sectores receptores de la difusión a nivel local, de comunidad autónoma y, cuando sea posible, nacional. Debe incluir enlace a web con material audiovisual complementario.